EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 1831651625

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006395	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC)

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7

Domicilio: EUSEBIO AYALA 2759 ESQ. SANTA CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: EDITORIAL ZETA S.A. — Documento: 80062817-9

Domicilio: BELGICA Nº 864 C/ LILLO — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
22/03/2021	00:00 hs de 19/03/2021	24:00 hs de 31/01/2022	319	Gs. 25.000.000

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	330.578
I.V.A. s/Prima	33.058
Premio	363.636
Rec. Financiero	33.058
Iva s/ Rec.Fin.	3.306
Costo Financier	36.364
COSTO FINAL	400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0011	Según Res.: 103/98	Fec. 31/03/1998

Agente: PEREZ SALDIVAR, JOSE LUIS
Dir.: ASUNCION, PARAGUAY
Matrícula: 578 Tel: 421923

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/03/2021	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCIÓN, 22 de marzo de 2021

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

Denis Olivera
Unidad Ejecutora de Contratos
T.S.J.E.

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1509006395
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: EDITORIAL ZETA S.A.

Codigo de Seguridad: 1831651625

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en EUSEBIO AYALA 2759 ESQ. SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 25.000.000.- (Guaranies: Veinticinco Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

EDITORIAL ZETA S.A., con domicilio en BELGICA N° 864 C/ LILLO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 11/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021" ID N° 386031.

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador,que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza.Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza,caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza.Caducarán igualmente el derecho a la indemnización si la subrogación del Asegurado en los derechos y